

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 23 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE “BECAS UCA DE LECTORADO DE IDIOMA INGLÉS ENTRANTE EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2021/22.”**

Conforme a lo dispuesto en la base novena de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272REC/2021, por la que se convocan Becas UCA de lectorado de idioma inglés entrante en la Universidad de Cádiz para el segundo semestre del curso 2021/22*, “corresponde al Vicerrector de Internacionalización la concesión de las ayudas mediante resolución, que contendrá la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago”.

A la vista de las solicitudes recibidas y aceptadas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Conceder las siguientes becas para el segundo semestre del curso 2021/2022:

Persona beneficiaria	Centro de destino de la beca	Fecha inicio
Bethany Louise Short	Escuela Superior de Ingeniería (Puerto Real)	01/02/2022
Rhemecka Graham	Ciencias Sociales y de la Comunicación (Jerez)	23/02/2022

La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcionarial, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

**SEGUNDO.** - La ayuda consistirá en una beca de 750 euros mensuales brutos, hasta un máximo de cinco meses. En ningún caso se incluirá en la ayuda el pago del coste del viaje ni del seguro obligatorio de responsabilidad civil, accidentes y repatriación, que serán a cargo del beneficiario.

**TERCERO.** - La dotación de las ayudas mensuales se hará con cargo a la orgánica 20CSLMLC00/20VIRI0003

**CUARTO.** - El período de percepción de la asignación mensual comenzará en la fecha efectiva de incorporación de la persona beneficiaria de la beca de lectorado y finalizará el 30 de junio de 2022.

*Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.*

Cádiz, en el día de la firma.

**Rafael Jiménez Castañeda**  
Vicerrector de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C6K75AFEC7KG72HVS6UIRCI	Fecha	24/02/2022 10:01:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7C6K75AFEC7KG72HVS6UIRCI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7C6K75AFEC7KG72HVS6UIRCI</a>	Página	1/1	